REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0009901

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **INMOBILIARIA SIMON S.A.**;

QUE el abogado Alfonso González Zambrano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de junio 14 de 2001; y, ADM-9814 de agosto 18 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **INMOBILIARIA SIMON S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de octubre de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 26 OCT. 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JAJA/MLM
Exp. No. 21726.68

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0009901 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el veintiséis de octubre del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de DECLARACION Y RATIFICACION QUE HACE LA SEÑORA SARAH MARIA VILLACRESES VINUEZA DE GARCIA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIMON S.A., otorgada ante mi, el doce de enero del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja ***124.161*** *a* ***124.162,*** *número* ***28.979*** *del Registro Mercantil, y anotada bajo el número* ***40.228*** *del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

L.C.C.-